

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dos (02) de Octubre de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013**201500827**-00

Conforme a la comunicación presentada por la apoderada de la parte actora, evidentemente el demandado se encuentra notificado por conducta concluyente.

Téngase en cuenta que el señor FERNANDO TORRES APARICIO contestó la demanda a través de apoderado sin proponer excepciones tal y como lo dispone el Art. 523 del C. G del P.

Con el fin de continuar con el trámite correspondiente, y realizar el emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial se efectuará siguiendo los parámetros del art 108 del CGP, y sin necesidad de publicaciones conforme lo establece el artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0103

HOY: 05 de Octubre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA

